

convocadas por Orden de 20 de noviembre del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y cubrir las plazas vacantes, en la Audiencia Te-

rritorial de Pamplona por el orden que les ha correspondido actuar en cada uno de los indicados turnos, conforme al resultado del sorteo celebrado hoy.

Turno restringido

1. Peña Arranz, Eleuterio.
2. Malo Penen, Higinio.
3. Ochoa Sanz, Isabel.
4. Ordas Sutil, Jesús.

Turno libre

1. Fernández Ayesa, Antonio.
2. Fernández Garmendía, Ana María.
3. Fernández Garmendía, María Angeles.
4. Fernández Mendaza, María Luz.
5. Francés Asiain, María Asunción.
6. Fuente Pascual, María Antonia de la.
7. Galdós Oñdenz, María de los Angeles.
8. Gallastegui Zulaica, María Pilar.
9. García de Galdeano Gurucharro, Margarita María.
10. García Rodríguez, Antonio.
11. Gil Sevillano, María Paz.
12. Gómez de Segura Otegui, José Cruz.
13. González Carrasco, Sebastián.
14. González Martínez, Vicente.
15. González Remón, Ana Carmen.
16. Goyenechea Iradi, Pedro Gregorio.
17. Herreros Lopetegui, Carmen.
18. Iglesias García, Manuel.
19. Iracheta de Llanos, María Jesús.
20. Irigoyen Irigoyen, Ana María.
21. Isasi Barbier, Elena.
22. Iturralde Cia, Antonio.
23. Iturri Sanjuán, Sagrario.
24. Jusué Erro, Carlos.
25. Lacarra Mairal, María Pilar Concepción.
26. Lana Gurucharri, María Angeles.
27. Larraz Ricart, María Pilar.
28. Larnaga Villa, María Dolores.
29. Luquin Abaigar, María Teresa.
30. Manrique Rodríguez, María Purificación.
31. Marquinez Vicente, Francisco Javier.
32. Martiarena Arbilla, María Lourdes.
33. Martínez Crespo, Manuel.
34. Martínez Pastor, Francisco Javier.

35. Mateos Pulido, Jua.
36. Merino León, Ana Isabel.
37. Monclus Jacques, María Pilar.
38. Moreno Luri, Fernando.
39. Muñoz Aguilera, María Josefa.
40. Muñoz Magdaleno, Isabel Daria.
41. Muruzabal Echevarria, María Mercedes.
42. Nieto García, Rosa.
43. Obanos Arrastia, Francisco Javier.
44. Palacios Sáez, José Luis.
45. Paniego Gómez, Ana.
46. Pardo Sastre, María del Valle.
47. Parra Lusar, María José.
48. Paz Pérez, Julia de.
49. Pérez Alvarez de Eulate, María Luisa.
50. Pernia Arribas, Ramón.
51. Pomares Elcano, María Jesús.
52. Pradas Pérez, María Teresa.
53. Razquin Gamboa, Blanca Esther.
54. Ruano Ordóñez, María.
55. Rodeles del Pozo, María Pilar.
56. Rodríguez García, Manuel.
57. Roperro Arrabal, Fermín.
58. Rúa Aramburu, María Belén de la.
59. Ruiz Compains, José Javier.
60. Ruiz Erausquin, Francisco Javier.
61. Ruiz Unanue, María Angeles.
62. Sancet Lafuente, María de los Angeles.
63. Santamaría Antoñanzas, Raúl César.
64. Santamaría Gurtul y, Santiago.
65. Sarasola Fagondo, María Elena.
66. Setuain Escalles, Ricardo.
67. Soria Oria, Margarita.
68. Sudupe Albizuri, María José.
69. Tañiñe Gil, María Cruz.
70. Urtasun Recalde, María Josefa.
71. Uoz Gumbre, Brigida.
72. Villaverde Cardama, María Jesús.
73. Vizcay Elizari, María Carmen.
74. Yarnoz Aucarazpe, Ana María.
75. Zabalo Ariztegui, María Isabel.
76. Zandio Redin, María Carmen.
77. Abajo Bengochea, María Rosario.
78. Abarzuza Gil, María Sagrario.
79. Aguirre Narvaiza, María Begoña.

80. Alberdi Alberdi, Blanca.
81. Alberdi Arizmendi, María Pilar.
82. Alberdi Tejada, Iñita Trinidad.
83. Alfaro Ortego, María Teresa.
84. Alonso Bustillo, Lorenzo.
85. Alonso Lizarza, Lucía.
86. Alvarez Azpa, María Concepción.
87. Amiano Unzueta, María de los Angeles.
88. Anaya Arrastia, María Resurrección.
89. Andrés Aramendi, María Teresa.
90. Andrés Hernández, Raquel.
91. Andueza Biurrun, María Angeles.
92. Añón Albisu, Mara Aranzazu.
93. Arana Ripa, María Africa.
94. Arbilla Solchaga, María Reyes.
95. Archanco Goñi, María Soledad.
96. Aróstegui Izura, Javier.
97. Avizanda Urzainqui, Elisabet.
98. Ayesa Sola, Regino.
99. Azcarate Amuchastegui, María Pilar.
100. Azcue Lopetegui, María del Coro.
101. Azparren Echeverría, Alberto.
102. Barreiro Cao, María de los Angeles.
103. Benede Aldunate, Javier.
104. Benito Dominguez, Ana María.
105. Bernal Oteiza, José Francisco Javier.
106. Bernardino Robles, Cecilio.
107. Biurrun Ciriza, Ana María.
108. Blanco González, José Luis.
109. Calderón Blanco, Concepción.
110. Casado Alcalde, María del Puy.
111. Casado Fernández, María de los Angeles.
112. Cenozo Iraizoz, María Concepción.
113. Crespo Aguirre, María Carmen Dolores.
114. Dorronsoro Solá, María Carmen.
115. Echeverría Uhalte, Celina.
116. Elduayen Arambarri, María Asunción.
117. Elejalde Zulueta, José.
118. Elia Paternain, Angelina.
119. Escribano Marqués, Alfonso.

Se convoca en único llamamiento a los opositores comprendidos en la relación anterior de admitidos por el turno restringido para la práctica del primer ejercicio de estas pruebas el día 30 del próximo mes de mayo, a las cuatro treinta de la tarde, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, que deberán aportar la correspondiente máquina de escribir, y los que resulten aprobados realizarán el segundo el siguiente día, a la misma hora, en dicha Secretaría. Asimismo se convoca también en único llamamiento a todos los aspirantes incluidos en la precedente lista de admitidos en el turno libre para la realización del primer ejercicio el día 2 de junio del presente año, a las nueve treinta de la mañana, en la Escuela de Comercio de esta ciudad (calle de Navarrería, número 39); los indicados opositores aportarán máquina de escribir y deberán venir provistos del documento nacional de identidad; los que superen dicho ejercicio llevarán a efecto el segundo el día 3 del propio mes, en el mismo local y hora. Las sucesivas convocatorias se expondrán en los tablones de anuncios de la Audiencia y de la expresada Escuela.

Pamplona, 15 de abril de 1975.—El Presidente, José María Romera.

MINISTERIO DE HACIENDA

8622

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 44 plazas de Agente, vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se señala fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 44 plazas de Agente, nombrado por Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia

Fiscal de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes), ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las diecisiete treinta horas del día 6 de mayo de 1975, en la sala de Juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle de Manuel Silvela, número 4, Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición —Educación Física— dará comienzo a las quince treinta horas del día 19 de mayo de 1975, y tendrá lugar en el estadio «Vallehermoso», sito en avenida de Islas Filipinas, sin número, de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8623

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Celador-Guardamuelles vacante en las plantillas de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Celador-Guardamuelles en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de Alicante, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Celador-Guardamuelles dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada y autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- Realización de un ejercicio de escritura al dictado.
- Ejercicio de aritmética consistente en resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.
- Contestar por escrito a preguntas relativas a las normas de policía del puerto.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función y un perfecto estado de salud y poseer las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre, diurno y nocturno, en la proximidad del mar, así como la capacidad atlética necesaria para efectuar cualquier servicio de vigilancia y policía. Serán rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defectos físicos apreciables a simple vista. Para acreditar este requisito se efectuará un examen médico y físico previo a las pruebas selectivas por facultativos designados por la Junta.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo b) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Se utilizará el modelo normalizado establecido por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Alicante.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Alicante, plaza Puerta del Mar, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

No se exigirán derechos de examen.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en esta lista, habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, con expresión del documento nacional de identidad de los interesados.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto y serán Vocales el Director y el Secretario de la misma, un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas. El Presidente, Director y Secretario serán sustituidos por aquellos a quienes reglamentariamente corresponda, designándose un Vocal suplente para sustituir al representante de la Dirección General de la Función Pública y otro para el de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.4. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición restringida se publica juntamente con esta convocatoria (1.4).

6.2. *Comienzo de ejercicios.*

Las pruebas selectivas se iniciarán dentro de los ocho meses de la convocatoria. El comienzo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. *Identificación de opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de avisos de la Junta del Puerto de Alicante.

6.8. *Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Cada miembro del Tribunal otorgará en cada uno de los ejercicios una puntuación de cero a diez puntos, obteniéndose el promedio correspondiente. De las puntuaciones medias de cada ejercicio se obtendrá la puntuación media general.

No podrán figurar en la lista de aprobados aquellos opositores que no alcancen una puntuación media general mínima de cinco puntos ni los que en alguno de los ejercicios queden calificados con menos de dos puntos.

7.2. *Actuación del Tribunal.*

Dentro del desarrollo de la oposición restringida, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Alicante, que hará los nombramientos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

c) Tres fotografías del interesado, tamaño mínimo de 9x12, de cuerpo entero.

9.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la Junta formulará propuesta de nombramientos, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá al nombramiento.

10.2. Por el señor Presidente de la Junta se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Para los aspirantes aprobados que hayan de ocupar las plazas de Celadores-Guardamuelles, investidos de la condición de Agentes de la autoridad y Guardas Jurados, por el Presidente de la Junta se efectuará la oportuna propuesta previa de nombramiento por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 12 de abril de 1975.—El Presidente, José María Paternina.—El Secretario, Fernando Corral.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA														
Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo										Sello de Registro de entrada			
	1 Cuerpo, escala o plaza a que aspira													
	2 Fecha de la orden de la convocatoria													
I. DATOS PERSONALES <i>Referir este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</i>														
3. Primer apellido				4. Segundo apellido				5. Nombre						
6. Fecha de nacimiento				7. Lugar de nacimiento Municipio				8. Idem: Provincia						
9. Domicilio				10. Lugar de domicilio Municipio				11. Idem Provincia						
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.						
16. Nombre de la madre				17. Nombre del padre				18. Profesión del padre						
19. Caso de ser funcionario público. Indicar 19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual		
Reservado para codificación														
II. FORMACION														
20. Títulos académicos que posee							21. Centro que los expidió			21.1 Localidad				
22. Idiomas														
			Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales		
			Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico			
24. Pruebas selectivas en que ha participado														
24.1 Denominación del cuerpo o plaza							24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados					
Reservado para codificación														
III. EXPERIENCIA														
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado														
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición				
26. Trabajo en la empresa privada														
Reservado para codificación														

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input type="checkbox"/> Giro Postal.....			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
 (lugar) (día) (mes) (año)

-Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones